

2922

Marcos Paz, 06 de Julio de 2023

06 JUL 2023

VISTO

El Art. 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades 6769/1958 y sus modificatorias.

La Ordenanza Municipal Nº 45/2012 y sus modificatorias.

Considerando

Que la Subsecretaría de Desarrollo Productivo, ha solicitado a este DEM la declaración de interés del "Curso teórico y práctico de Horticultura" el cual se dictará los días Viernes 04 de Agosto, Viernes 11 de Agosto, Viernes 18 de Agosto y Viernes 25 de Agosto del corriente año, de 9 a 11:30 hs en el Punto de Gestión Rural, y en el Jardín Botánico Municipal.-

Que la Ordenanza Municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el partido de Marcos Paz.-

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello, y en uso de sus atribuciones que le son propias, el Intendente Municipal del partido de Marcos Paz.-

Decreta

ARTICULO 1º: Declárese de Interés de la Municipalidad de Marcos Paz al "Curso teórico y práctico de Horticultura" que se realizará en el Punto de Gestión Rural, y en el Jardín Botánico Municipal.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido archívese.-

SR. NEMESIO PODANOS  
SUBSECRETARIO  
DESARROLLO PRODUCTIVO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

LA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO  
Dec. Nº 2922 A 2023 FOLIO 4205